

CIRCULAR RRHH-006-2021

DE: **REINA SUYAPA CRUZ**
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS



PARA: **PERSONAL DINAF**

ASUNTO: **LO DESCRITO**

FECHA: **17 DE JUNIO DEL 2021**

En atención a la circular **CGG-1005-2021**, de fecha 15 de junio del 2021, emitida por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, con instrucciones de la Directora Ejecutiva Lolis María Salas Montes; esta Jefatura instruye lo siguiente:

1. Los funcionarios y empleados de esta Dirección que ya fueron inoculados con la segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19, deben reintegrarse a partir de la fecha a sus labores normales, cumpliendo con las funciones y horarios establecidos en sus respectivas oficinas, esta disposición incluye al personal que por voluntad propia ha decidido **NO VACUNARSE**;
2. El personal que, bajo su voluntad ha decidido **NO VACUNARSE**, deberá atender esta instrucción y presentarse a laborar, guardando las medidas de bioseguridad requeridas, caso contrario, deberán someterse a los procesos y disposiciones establecidos en la Ley;
3. Se exceptúan de esta disposición, las mujeres que se encuentran en estado de Gestación y que, por esta condición, no se han aplicado la vacuna;
4. El personal que a la fecha no ha sido inoculado por no encontrarse en los grupos priorizados por la secretaria de Salud o en su defecto, solo han recibido la primera dosis de vacuna, deberán continuar cumpliendo con lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad y en los casos debidamente justificados, continuar con sus turnos laborales y teletrabajo
5. A todo el personal inoculado con una o dos dosis debe remitir a Recursos Humanos fotocopia de su carnet de vacunación para un mejor control.

Sin otro particular.